

**INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

A continuación, se muestra para los ejercicios 2023 y 2022, la información requerida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Periodo medio de pago</b>		
Periodo medio de pago a proveedores	12,49 días	11,47 días
Ratio de las operaciones pagadas	11,22 días	11,30 días
Ratio de las operaciones pendientes de pago	26,35 días	18,39 días
<b>Total pagos</b>		
Total pagos realizados	450.172,32 euros	728.253,91 euros
Total pagos pendientes	41.289,55 euros	17.408,70 euros
Volumen monetario	<b>491.461,87 euros</b>	<b>745.662,61 euros</b>
<b>Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad</b>		
Número	468	432
Porcentaje sobre el número total de facturas	100%	99,77%
Porcentaje sobre el volumen monetario	100%	99,49%